



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 26 de agosto de 2022

OFICIO N° 00707-2022-MINEDU/SPE-OSEE-UE

Señor

Alfredo León Sánchez

Director de la Oficina Nacional de Educación Católica

Dirección: Estados Unidos 838 – Jesús María

E-mail:

ondec@iglesiaticatolica.org.pe

Presente. -

Asunto: Brinda respuesta a consulta respecto a la asignación de los códigos de registro de las Oficinas Diocesanas de Educación Católica-ODEC

Referencia: Oficio N° 293-ONDEC-2022
Expediente: MPD2022-EXT-0121896

Me dirijo a usted con relación al oficio de la referencia mediante el cual solicita se le brinde respuesta a consulta respecto a la asignación de los códigos de registro de las Oficinas Diocesanas de Educación Católica-ODEC.

Al respecto, de acuerdo con lo señalado en memorándum N° 00327-2022-MINEDU/SG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), en virtud del marco normativo legal vigente, se advierte que no se encuentra regulado el proceso de reconocimiento de la creación de las ODEC, en tanto que estas ya se encuentran oficialmente reconocidas por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 023-90-ED. En atención a ello, el Minedu y los Gobiernos Regionales deben brindar las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de las ODEC. Adicionalmente en el mismo documento, la OGAJ señalada a esta Unidad que, se recomienda realizar coordinaciones técnicas con la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED) a fin de que, en caso de ser pertinente, se articule con las UGEL y las DREL a fin de viabilizar la presentación de las solicitudes de asignación de los códigos de registro

En atención a la recomendación de la OGAJ, y de las coordinaciones realizadas con OGAJ, DAGED y esta Unidad, se ha concluido que es necesario que la instancia eclesiástica correspondiente presente una solicitud de asignación de código modular a la UGEL respectiva, adjuntando el documento de creación de la ODEC emitido por la autoridad eclesiástica autorizada para tal fin, se recomienda incluir en dicha solicitud los datos de identificación de la persona a cargo de la ODEC (nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, correo electrónico). La UGEL deberá solicitar mediante documento formal la asignación del código modular respectivo al Minedu.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CLAUDIA PAOLA LISBOA VÁSQUEZ

Jefa de la Unidad de Estadística

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0121896 CLAVE: 68CF63

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

